INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TÉCNICO DE INFORMÁTICA" - ID 420.556

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 e/ Mariscal Estigarribia y Eligio Ayala, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 16/2022 "Adquisición de Insumos y Herramientas menores para Servicio Técnico de Informática". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19, y la Resolución Presidencia N° 3430/22 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, AUTORIZA LLAMADO, DESIGNA ENCARGADA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/22 "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" ID 420.556.-*

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. José Ibarra, Director de General de Tecnologías de la Información.-
- Sr. Juan Fernández, Jefe del Departamento de Soporte a Usuarios.-

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 2 de Noviembre del año 2022, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicos, cumplidos los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones acuda a presentar su oferta.-

Se menciona que fueron invitadas las firmas: ASUCOM S.A., DV EMPRENDIMIENTOS S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUA S.A., y SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO.-

Presentaron sus ofertas las firmas: ONLINE PARAGUAY S.A., MARFIL IND. & COM. de César Enrique Gamarra Marín, TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo, DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero, AUTO CONTROL S.A.-

Con referencia a la observación realizada en el Acta de Apertura que el Oferente DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero no ha presentado el Documento que acredita a la entidad oferente, se manifiesta que se tendrán en cuenta dentro del proceso de evaluación en su etapa de verificación pertinente.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida **543 – Adquisiciones de Equipos de Computación con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" asignados al INDERT dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.** Cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2022, emitida por la Dirección de Presupuestos y aprobada por la Gerencia de Administración y Finanzas del INDERT, por el monto total

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

de **Gs. 46.860.154 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos sesenta mil ciento cincuenta y cuatro).-**

4. <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de las propuestas, con el siguiente resultado:

Oferentes	Documentos de Carácter Sustancial					
	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
ONLINE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra Marín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
AUTO CONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dentro de la verificación de las documentaciones de carácter sustancial no se ha observado dentro de la oferta de la firma DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero la presentación de la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta, así mismo verificado dentro del SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el presente documento se encuentra en estado vencido. Por tanto este comité evaluador en base a lo establecido en la Carta de Invitación y en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019, procede a desestimar la oferta presentada por la firma DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero.-

5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS</u>:
De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que *ninguna de ellas presenta errores aritméticos*.-

A continuación, se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas, conforme al cuadro del **Anexo I** que se adjunta al presente informe.-

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

6. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EL TOTAL:
Conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"**, y atendiendo a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se toma la oferta presentada por la firma **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo**, que es analizada en detalle.-

Se toma la oferta presentada por la firma **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo**, por la suma de **Gs. 35.145.155** (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cuarenta cinco mil ciento cincuenta y cinco) que es analizada en detalle.-

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
Se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo**, con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/20.-

El comité analizo los precios ofertados por firma **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo Cristaldo** y se observa que se encuentran en el rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4.-

8. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACION:
Se procede a la verificación documental a la empresa que presento la oferta más baja, conforme al ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo.-**

Mediante Nota dirigida al oferente **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo** en fecha 11 de noviembre de 2022, el comité de evaluación solicito a la misma:

Para Capacidad Financiera:

a)	*Balance general de los años (2019-2020 y 2021) o en caso de ser unipersonal Formulario 501.*

Para Experiencia requerida. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019, 2020 y 2021*
b)	*Constancia de buen cumplimiento de contrato*
c)	*Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión de los bienes solicitados.*

Las mismas deberán ser remitidas en un plazo no mayor de 24 horas, contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección General de Tecnologías de la Información, aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico.

El oferente **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo** ha contestado a dicha solicitud, cumpliendo en tiempo y forma.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
DIRECCIÓN GRAL. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ing. FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

DOCUMENTACION Y ACLARATORIA SOLICITADA

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
	TEXHO Tecnología Avanzada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	No Aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.(**)	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Otros documentos.	TEXHO Tecnología Avanzada
Balance General (2019-2020-2021). O en caso de ser unipersonal Formulario 501	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales avalen la experiencia requerida. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2019, 2020 y 2021, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Oferta.	Cumple
Constancia de buen cumplimiento de contrato	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados	Cumple

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 849/15

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 11 de noviembre de 2022, ha solicitado al Departamento de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15:

N°	*EMPRESA*	*NOMBRE Y APELLIDOS*	*CEDULA DE IDENTIDAD*	*CARGO*
1	*TEXHO Tecnología Avanzada*	*Magna Everlina Prieto Cristaldo*	*4.575.802*	*Propietaria*

El Departamento de Gestión de Empleos dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se encuentran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.-

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la firma: **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo.-**

SITUACIÓN FINANCIERA DE TEXHO

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Egresos	0	84.638.634	0	**86.775.535**	**1,0252**	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021)
Ingresos	0	86.775.535	0	**84.638.634**		

11. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por la firma **TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo**, el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, acorde a la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA" - ID 420.556, a la firma **TEXHO**

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informáticas
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo, con **RUC N° 4.575.802-6**, por un monto total de **Gs. 35.145.155 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO**, **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad**, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA- CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022- ID N° 420.556		TEXHO Tecnología Avanzada de Magna Everlina Prieto Cristaldo				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
1	UPS (1000VA/500W - 220v)	Unidad	Unidad	10	623.639	6.236.390
2	Fuente de Poder ATX 450W	Unidad	Unidad	30	292.508	8.775.240
3	Fichas RJ 45 Cat. 6	Unidad	Unidad	100	2.700	270.000
4	Switch de 5-port 10/100/1000 Mbps	Unidad	Unidad	12	113.500	1.362.000
5	Pilas secas para computadora (Placa Madre de PC)	Unidad	Unidad	100	16.450	1.645.000
6	Tarjeta de Red PCI-Express con doble antena (100/1000Mbps)	Unidad	Unidad	20	74.475	1.489.500
7	Adaptador de Wifi PCI-Express (100/1000Mbps)	Unidad	Unidad	10	78.625	786.250
8	Disco SSD 480GB	Unidad	Unidad	30	319.750	9.592.500
9	Supresor de pico sin cable	Unidad	Unidad	25	61.523	1.538.075
10	Router 4 puertos 100/1000Mbps	Unidad	Unidad	4	230.750	923.000
11	Teclado y Mouse tipo USB (kit)	Unidad	Unidad	24	105.300	2.527.200
					Total	**35.145.155**

12. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Toda la documentación mencionada en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente informe.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Mag. Lic. José Ibarra,
Director General de Tecnologías de la Información

Sr. Juan Fernández,
Jefe de Soporte a Usuarios